

Expediente: 299/17

Carátula: GRAFALE HOGAR S.R.L. C/ DIAZ CARLOS RICARDO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 16/04/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - DIAZ, CARLOS RICARDO-DEMANDADO

27178663475 - GRAFALE HOGAR S.R.L., -ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 299/17



H20441463902

### JUICIO: GRAFALE HOGAR S.R.L. c/ DIAZ CARLOS RICARDO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 299/17.-

///Presento a Despacho, informando a S.S. que la letrada Cecilia Rossana Graneros tiene a su favor para percibir la suma de \$30.094.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios. Asimismo informo que la letrada acompaña informe bancario con saldo de \$31.972,59 al 21.03.2024, constancia de CBU del banco Galicia, constancia de Afip y certificado negativo de registro de deudores alimentarios. Secretaría, 15 de abril de 2024

### CONCEPCIÓN, 15 de abril de 2024.-

I.- Agréguese y ténganse presente el informe bancario, las constancias de CBU, AFIP y certificado negativo de registro de deudores alimentarios acompañados. II.- Apruébese la planilla de fecha 09.11.2023 por la suma de \$30.094.- en cuanto por derecho hubiere lugar. III.- Téngase presente lo informado por el Actuario. IV.- Atento el informe bancario obrante y lo informado por Secretaría que la letrada Cecilia Rossana Graneros tiene a su favor para percibir la suma de \$30.094.- en concepto de planilla firme de actualización de honorarios: a) Transfiérase la suma de \$27.579,40.- (Pesos: veintisiete mil quinientos setenta y nueve con 40/100), en concepto de pago a cuenta de planilla firme de honorarios regulados, discriminada de la siguiente forma: \$24.406,55.- por honorarios, menos \$1.952,52 por 8 % de aportes Ley 6059 a cargo de al letrada, más \$5.125,37 correspondiente al 21% de IVA, a favor de la Dra. Cecilia Rossana Graneros, desde la cuenta Macro N°560800003023459, CBU MACRO N°2850608750000030234591, abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N°400206051675, CBU N°0070167530004002060553, del Banco Galicia, titular Cecilia Rossana Graneros, DNI N°17.866.347, CUIT N°27178663475, MP N°475; b).- Transfiérase la suma de \$4.393,17.- (Pesos: cuatro mil trescientos noventa y tres con 17/100) en concepto de 18 % de aportes previsionales Ley 6059 (\$2.440,65 10%; \$1.952,52 8%), sobre honorarios regulados a la letrada Cecilia Rossana Graneros, desde la cuenta Macro N°560800003023459, CBU MACRO N°2850608750000030234591, abierta a nombre de este juicio

y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la I Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT N°33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.CNG

**Actuación firmada en fecha 15/04/2024**

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Lorena Edith, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27302998502

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.